

YESSICA ANTONINO HERNANDEZ

RÉGIMEN FISCAL

2

4

CLIENTE

TELEVISION METROPOLITANA
TME901116GZ8

USO CFDI: G03 - Gastos en general

DOMICILIO FISCAL: 04210

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Churubusco Country Club, 04210, Ciudad de México, Coyoacán, Ciudad de México,
México

Factura 1045

FOLIO FISCAL (UUID)

3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000518850156

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2026-05-23T09:25:20

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2026-05-23T09:14:26

LUGAR DE EXPEDICIÓN

5

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT - 1	1	CONSUMO DE ALIMENTOS 21/05/2026 Clave Prod. Serv. - 90101501 Restaurantes No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 444 655172 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 71.14	\$ 444.66	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 444.66

Text

Text

IMPORTE CON LETRA

QUINIENTOS QUINCE PESOS, 80/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

01 - Efectivo

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL

\$ 444.66

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 71.14

TOTAL

\$ 515.80

SELLO DIGITAL DEL CFDI

7

SELLO DIGITAL DEL SAT

8

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

9

6

Se testa:1. Registro Federal de Contribuyentes. RFC. 2. Régimen fiscal. 3. Folio Fiscal 4. Domicilio fiscal 5. Lugar de expedición |
6. Código QR. 7. Sello digital del CFDI. 8. Sello digital del SAT. 9.Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.
De conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
Artículo 115, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física
identificada o identificable.
Artículo 120, cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos
obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública
en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando
su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.